

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Expediente administrativo de apremio*

III.B.436

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la apremiada Dña. Manuela Zuñiga Laviña, se ha dictado con fecha 13 de Junio de 1988, la siguiente:

Providencia.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:  
Deudor: Doña Manuela Zuñiga Laviña.  
Domicilio: La Ventilla, 42-2º, Haro (La Rioja).

Debitos: Certificación de Descubierto núm. 88/8.854, en concepto "Infracción de normas S.S.", del Régimen "Recursos Diversos", período Junio-87. Certificaciones de Descubierto números 90/860 y 90/861, en concepto de Descubierto Total de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, período: Mayo-83 a Febrero-84.

El importe total de estas Certificaciones por principal y recargo más 100.000 pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de ciento ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesetas (189.198, ptas.).

Inmuebles:

— Local en planta baja con fachada a la calle de la Vega en Haro, con destino a bar, sito a la derecha entrando de la casa en la calle de la Vega, nº 4 y Plaza de Juan García Gato, nº 2, de una extensión de ciento treinta metros cuadrados. Inscrita al Tomo 1.601, Folio 20.

— Local en planta baja de esta misma parte del inmueble a la calle de la Vega nº 4 y Plaza de Juan García Gato, nº 2, de una extensión de dos metros cuadrados, con acceso por el portal de esta calle. Inscrita al Tomo 1.601, Folio 24.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación a la apremiada Doña Manuela Zuñiga Laviña y a su esposo D. Juan Porres Alvarez, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interpongan recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en el termino y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 9 de Mayo de 1990.

*Reclamación administrativa de cuotas*

III.B.434

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, habo saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas de varios Régimenes Especiales de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores:

26/0219408/30 R-89-15	VELASCO RAMA SATURNINA de octubre a diciembre-88	37.232.-
26/0229930/76 R-89-17	HERNANDEZ RUIZ ALICIA de septiembre a noviembre-87	33.927.-
26/8000586/62 R-89-18-17	TRICIO ALONSO M. ANGELES de octubre a diciembre-88	37.232.-
28/3376153/62 R-89-21-20	MARTINEZ RUBIO CRISTINA octubre-88	12.411.-
33/965087/20 R-89-22-21	CORADA BUENO M ANTONIA agosto-88	12.411.-
26/31/54 R-89-23-22	DIAZ HERCE JOSE agosto-88	12.411.-
26/3163/82 R-89-28	MIRANDA MANCEBO MIGUEL DE de noviembre a diciembre-87	22.618.-
26/4714/81 R-89-56-55	PEREZ ANTON RAMON de enero a diciembre-88	148.930.-

26/5517/11 R-89-93-92	INZA ARMESTO CARMEN enero-88	12.411.-
26/5601/95 R-89-104-06	GETE BENAVENTE PALOMA mayo-88	12.411.-

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17.07.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada como Oficina Recaudatoria de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 23 de Abril de 1990.— El Tesorero Territorial.

*Expediente administrativo de apremio*

III.B.437

Jaime Enrique Garilleti Galán, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra.

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: "Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

RELACION DE DEUDORES

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
QUEL	SOL BARAHONA MARTINEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	02-12/88	195.464.-
ENTREÑA	AGUDA NARRO ULECIA	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-11/87	103.944.-
CALAHORRA	DISTRIBUCIONES CALAHORRA,SA	01-DESCUBIERTO TOTAL	04-88	46.700.-
CALAHORRA	" "	11-DIFER. ERROR MATERIAL	03-86	2.066.-
CALAHORRA	ELADIO HERRERO ALONSO	01-DESCUBIERTO TOTAL	09-86	17.860.-
CALAHORRA	JOSE D. VAZQUEZ CALVO	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-12-88	213.224.-
MURILLO	JUAN B. GARCIA OLANOSAN	01-DESCUBIERTO TOTAL	12-87	5.410.-
MURILLO	JUAN B. GARCIA OLANOSAN	01-DESCUBIERTO TOTAL	09-10/88	11.200.-
CALAHORRA	RAFAELA GONZALEZ MARTIN	01-DESCUBIERTO TOTAL	06/88	5.650.-
CALAHORRA	RAFAELA GONZALEZ MARTIN	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-02-88	11.200.-
RINCON DE SOTO	HONORIO JIMENEZ JIMENEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	06-07-88	11.200.-
CALAHORRA	SANTIAGO MARCILLA GARRIDO	01-DESCUBIERTO TOTAL	12-87	5.410.-
CALAHORRA	SANTIAGO MARCILLA GARRIDO	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-02/88	11.200.-
ALDIANUEVA	CIRILO MARTINEZ LOPEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-12/88	66.700.-
CABEZON CROS.	VICENTE POZO GUDIEL	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-12/88	66.700.-
RINCON DE SOTO	MARIA PILAR VAZQUEZ VARGAS	01-DESCUBIERTO TOTAL	06-07/88	11.200.-
RINCON DE SOTO	MARIA ROSA SILVA SILVA	01-DESCUBIERTO TOTAL	06-08/88	16.750.-
RINCON DE SOTO	MARIA PUERTO SILVA SILVA	01-DESCUBIERTO TOTAL	06-08/88	16.750.-
RINCON DE SOTO	SANTA SILVA JIMENEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	05-08-88	22.300.-
RINCON DE SOTO	MANUEL PARDO PARDO	01-DESCUBIERTO TOTAL	06-08/88	16.750.-
MURILLO	MIGUEL INDA ERDOZAIN	01-DESCUBIERTO TOTAL	12-87	6.965.-
MURILLO	MIGUEL INDA ERDOZAIN	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-12/88	84.973.-
RINCON DE SOTO	DIEGO ANTONIO CUARTERO PEREZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	12-87	5.410.-
RINCON DE SOTO	DIEGO ANTONIO CUARTERO PEREZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-04/88	22.300.-
ENCISO	SEBASTIAN MARTINEZ LORENTE	01-DESCUBIERTO TOTAL	08-12/88	57.766.-
CALAHORRA	INF. Y ASES DEL AUTOMOVIL,SA	01-DESCUBIERTO TOTAL	05-89	182.000.-
TORRECILLA	JESUS FERNANDEZ GOMEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-12/88	66.700.-
TORRECILLA	JESUS FERNANDEZ GOMEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	12-87	5.410.-
TUDELLA	MARTIN TABERNEIRO TABERNEIRO	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-12/88	66.700.-
TUDELLA	MARTIN TABERNEIRO TABERNEIRO	01-DESCUBIERTO TOTAL	10-12/87	16.030.-
TORRECILLA	V.VICENTE MARTINEZ DE PINILLOS	01-DESCUBIERTO TOTAL	12-87	5.410.-
TORRECILLA	V.VICENTE MNEZ.de PINILLOS	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-12/88	66.700.-
pradejon	SANTIAGO HERNANDEZ RODRIGUEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-12/88	66.700.-
VILLAR ARNEZO	ANTONIO SANZ MARTINEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	05-12/88	79.040.-
TORRECILLA	V.VTE. MNEZ. DE PINILLOS	03-GUATA:PARTENAL 21	07-11/85	55.936.-
FUENLABAY	ROSA ANA RIOS HERNANDEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	05-88	17.860.-
SAN ROMAN	JUAN CARLOS ASCASO SARASA	01-DESCUBIERTO TOTAL	12-87	5.410.-
SAN ROMAN	JUAN CARLOS ASCASO SARASA	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-06/88	33.400.-
QUEL	EMILIO SAUGAR LOPEZ	01- " "	12-87	5.410.-
QUEL	" " "	01- " "	01-88	5.650.-
ARREDILLO	DEMETRIO CALVO MARTINEZ	01- " "	10-12/88	29.702.-
ALBelda	Mª ROSA GIL RIVERA REMIREZ	01- " "	07-88	13.050.-
QUEL	BENITO RUIZ FERNANDEZ	01- " "	01-11/87	103.944.-

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

2º.— Que contra la providencia de apremio, sólo serán admisibles los